



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 575-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 22 de julio del 2016.



### VISTOS:

El Informe N° 146-2016-MDVO/GAF; de fecha 22 de julio del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 269/MDOV-GAF-SGRRHH-LAAP, de la Subgerencia de Recursos Humanos, Resolución de Alcaldía N° 303-2015-MDVO-A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que mediante Informe N° 0269- 2016/MDOV-GAF-SGRRHH-LAAP, de fecha 22 de julio del 2016, del Subgerente de Recursos Humanos; quien emite Informe señalando que mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2015-MDVO-A, de fecha 18 de mayo del 2015 se aprueba la implementación del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre y se designa a la Subgerente de Recursos Humanos C.P.C María Matilde Castañeda Saavedra, como responsable del buen Uso y Funcionamiento del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, por lo que es necesario emitir una nueva Resolución de Alcaldía en la cual se deje sin efecto en su Artículo 2° la designación de la responsable del buen uso y funcionamiento del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;



Que, mediante Informe N° 146-2016-MDVO/GAF, de fecha 22 de julio del 2016, el Gerente de Administración y Finanzas emite Informe señalando que de acuerdo al Informe del Subgerente de Recursos Humanos es necesario entre otros emitir una nueva Resolución sobre el Responsable del buen uso y funcionamiento del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2016-A, de fecha 04 de julio del 2016, se designó al Abg. Luis Alberto Armijos Piñín, como Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; por lo que habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo del 2015 a la Subgerente de Recursos Humanos como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; resulta necesario la designación del actual Subgerente de Recursos Humanos como responsable del Indicado Libro de Reclamaciones;



Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°575-2016-MDVO-A

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, ABOG. LUIS ALBERTO ARMIJOS PIÑIN, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL USO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto en el extremo del Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 303-2015-MDVO-A de fecha 17 de agosto del 2015, en lo que respecta a la designación del Funcionario encargado del buen uso y del funcionamiento del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre e incorpórese la presente a la misma.

**ARTICULO TERCERO.-** HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al Designado; Subgerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Asesoría Jurídica; área de Informática para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Veintiséis de Octubre  
C.P.C Práxedes Llacahuanga Huamán  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Veintiséis de Octubre  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
22 JUL 2016  
GLADYS RIVERA NAUCAR  
MUNICIPAL - FEDATARIO MUNICIPAL